

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0443.

Demandante: JCV S.A.S.

Demandado: ALVARO ALFONSO ALVAREZ ISAZA Y OTRO

Se tiene por notificado al acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término de traslado guardo silencio.

Por Secretaría, ofíciase al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá, comunicándoles el recibo de su petición e informándole que su solicitud de remanentes será tenida en cuenta en el momento oportuno y en el orden de llegada.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez